

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
WWW.TRIBUNALADMINISTRATIVODESUCRE.GOV.CO

ESTADO N° 080

FECHA: SINCELEJO, 1 DE JUNIO DE 2021

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-000-2021-00040-0	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MILADIS MERCADO MUÑOZ	MUNICIPIO DE SUCRE (SUCRE)	28-05-21	SE ORDENA REMITIR EL EXPEDIENTE DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE SUCRE PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO, POR CARECER ESTA CORPORACIÓN DE COMPETENCIA – FACTOR CUANTÍA, PARA ADELANTAR SU TRÁMITE.
2	70-001-33-33-002-2018-00105-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA HERNÁNDEZ DE MORALES	FOMAG	31-05-21	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 29 DE JULIO DE 2019 POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.
3	70-001-33-33-008-2018-00331-01	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS MÉNDEZ MEDINA	FOMAG	31-05-21	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2019 POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE

							SINCELEJO-EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA.
4	70-001-33-33-007-2018-00107-01.	CGC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ BEATRIZ CARRIAZO ZULETA	FOMAG	31-05-21	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA EL 21 DE JUNIO DE 2019 POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA- SI LAS PARTES CONSIDERAN PERTINENTE PRESENTAR SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, LO PODRÁN HACER DESDE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, UNO (1) DE JUNIO DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
SECRETARIO